DICTAMEN U.O.C.
METODOLOGIA DE LA ESTIMACION DE PRECIOS DE REFERENCIA

Ayolas, 08 de junio de 2023

La Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Municipalidad de Ayolas y conforme al Decreto reglamentario 2992/19, Art. N° 7 Funciones; emite el siguiente parecer, considerando: Que, conforme a la Resolución N° 1890/20 de fecha 07 de mayo, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, menciona cuanto sigue:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, establece su primer párrafo lo siguiente: "Artículo 2°. PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionario Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES

Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.
2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables.
3. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Que, la elaboración de estimación Global de Costo de cada ítem del llamado de referencia "REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA N°17 DESPERTAR de la Ciudad de Ayolas.

", se obtuvieron de la siguiente manera la cual paso a exponer, resumiendo en una planilla de desglose:

Precios adjudicados por la propia convocante, por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Ítems del llamado REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA N°17 DESPERTAR de la Ciudad de Ayolas con ID: 433733 Código Catálogo-72131601					METODO 4-PRECIO DE POTENCIALES OFERENTES			METODO 3- PRESUPUESTO otros Municipios PRECIO ID	
Ítem	**Descripción del Bien**	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL DEL LLAMADO	Unidad de Medida	Cantidad	**PRESUPUESTO 1: SILGE INGENIERIA RUC N° 3429548-8**	**PRESUPUESTO 2 MARDONIO RIVAS GAVILAN RUC N° 3429548-8**	**PRESUPUESTO 3 MURA CONSTRUCCIONES RUC 80082697-3**	**PRECIO**	**REFRENCIA ID N°**
1	Retiro de tejas españolas en Techo	22.500	m2	55,75	23.000	22.500	22.500	45.729	424374
2	Limpieza de canaleta	6.900	ml	242	7.000	6.900	6.900	4.400	430622
3	Retiro de revoque con humedad	15.500	m2	36,51	15.800	15.500	15.500	12.400	426262
4	Retiro de aislación de losa existente	24.000	m2	52	24.500	24.000	24.000	36.000	426262
5	Destronque de árboles	800.000	un	5	850.000	800.000	800.000	450.000	430868
6	Demolición de piso y canteros	550.000	gl	1	600.000	550.000	550.000	503.000	431112
7	Retiro de azulejos	250.000	gl	1	280.000	250.000	250.000	356.238	429229
8	Cartel de Obra de 2,00x1,50m, Placa Conmemorativa Y Libro de Obra	4.000.000	gl	1	4.250.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	351816
9	Revoque de paredes interior/exterior con hidrófugo	43.600	m2	42,97	45.000	43.600	43.600	44.980	431112
10	Aislación de losa con membrana asfáltica de aluminio	185.000	m2	52	189.500	185.000	185.000	134.460	431112

11	Reparación de Fisuras con varillas en forma de Z	32.500	ml	10,8	33.500	32.500	32.500	21.627	429229
12	Contrapiso de H° de cascotes	38.500	m2	34,53	39.500	38.500	38.500	36.500	351816
13	Piso de Baldosas de H°	62.500	m2	34,55	63.500	62.500	62.500	41.178	430622
14	Piso calcáreo	82.500	m2	6	83.500	82.500	82.500	115.000	430622
15	Zócalo calcáreo	28.500	ml	8,15	31.500	28.500	28.500	34.500	430622
16	Guarda Obra ancho:0,60m , inlcuye contrapiso de cascotes y piso alisado de cemento	71.000	m2	12,3	72.800	71.000	71.000	55.385	424374
17	Azulejos similar al existente	98.500	m2	1,6	98.500	98.500	98.500	111.000	422456
18	Provisión y colocación de techo de tejas españolas nuevas y cambio de tejuelones rotos	88.500	m2	423	88.500	88.500	88.500	285.337	413638
19	Reparación techo en limahoya, incluye aislación	350.000	gl	1	400.000	350.000	350.000	287.000	413638
20	Reparación de Desagüe cloacal en Baño Minúsválidos (2 inodoros y 5 lavatorios)	450.000	gl	1	455.000	450.000	450.000	353.797	413638
21	Reparación de Instalación de Agua en Baño Minúsválidos (2 inodoros y 5 lavatorios)	385.000	gl	1	385.500	385.000	385.000	420.476	413638
22	Reparación de cañería de agua corriente por pérdida de agua	385.000	gl	1	390.000	385.000	385.000	413.921	413638
23	Canaleta de Chapa plegada N°24 des. 33cm	85.000	ml	7,5	90.000	85.000	85.000	93.268	413638
24	Bajada de Chapa plegada N°24 des. 33cm	85.000	ml	16	90.000	85.000	85.000	93.268	413638
25	Provisión y colocación de cerraduras de marca reconocida	280.000	un	4	285.000	280.000	280.000	265.625	428424
26	Reparación de Puertas de madera existentes	700.000	un	4	750.000	700.000	700.000	803.964	429229

27	De paredes, vigas, losas y pilares con látex interior/exterior, incluye retiro de pintura existente y reparación de base	24.500	m2	945,8	24.700	24.500	24.500	20.128	413638
28	Pintura de paredes y pilares con esmalte sintético, incluye divisorias de madera	29.500	m2	532	30.500	29.500	29.500	36.680	413638
29	De aberturas metálicas, rejas y de madera con pintura sintética	28.500	m2	178	29.000	28.500	28.500	32.603	413638
30	De Techo maderamen y tejuelones con latex y barniz	32.500	m2	406	32.500	32.500	32.500	36.680	413.638
31	Pintura de canaletas y bajadas con esmalte sintético	32.500	ml	134	32.500	32.500	32.500	25.867	413638
32	Alimentación eléctrica desde la acometida hasta TP con cable NYY de 4x10mm2 en ducto de 1", incluye excavación y protección mecánica	4.500.000	gl	1	4.700.000	5.000.000	4.500.000	3.544.454	413638
33	Provisión y colocación de tablero principal metálico de embutir con sus respectivas llaves termomagnéticas.	3.850.000	un	1	3.950.000	4.000.000	3.850.000	5.400.000	413638
34	Cableado para protección a tierra, con cable de 1x10mm2 verde/amarillo, incluye excavación y protección mecánica Según plano eléctrico	25.000	ml	55	25.000	25.000	25.000	53.000	413638
35	Cableado para protección a tierra, con cable de 2x1mm2 verde/amarillo - Según plano eléctrico	2.500.000	gl	1	2.500.000	3.500.000	2.500.000	1.150.000	371922
36	Alimentación eléctrica desde el TP hasta TS del nuevo bloque con cable NYY de 4x6mm2 en ducto de 1", incluye excavación y protección mecánica	105.000	ml	65	105.500	105.000	105.000	-------	----------

37	Protección puesta a tierra con conexión exotérmica, jabalina, registro etc. Según plano Eléctrico	2.500.000	gl	1	2.550.000	2.500.000	2.500.000	1.517.719	413638
38	Boca de luz (incluye colocación de caja de derivación, caja de llave, ducteado, cableado y placa con punto para luz)	165.000	un	59	175.000	165.000	165.000	124.575	413638
39	Boca de tomacorriente normal (incluye colocación de caja de derivación, caja de llave, ducteado, cableado y placa con punto para toma universal)	165.000	un	44	165.500	165.000	165.000	147.624	413638
40	Boca de tomacorriente especial (incluye colocación de caja de derivación, caja de llave, ducteado, cableado y placa con punto para toma tipo schuko)	189.750	un	3	190.500	189.750	189.750	147.624	413638
41	Boca de toma para computadora y/ o telefono(incluye colocación de caja de derivación, caja de llave, ducteado, cableado y placa con punto para toma de computadora y/o telefono)	189.750	un	2	190.500	189.750	189.750	147.624	413638
42	Boca para Aire Acondicionado (incluye colocación de caja de derivación, caja de llave, ducteado, cableado y placa con punto para toma tipo bipolar)	195.000	un	6	205.000	195.000	195.000	132.000	413638
43	Boca de Ventilador de techo (incluye colocación de caja de derivación, caja de llave, ducteado y cableado)	195.000	un	11	205.000	195.000	195.000	124.163	413638

44	Boca para Termocalefon (incluye colocación de caja de derivación, caja de llave, ducteado y cableado)	195.000	un	1	205.000	195.000	195.000	293.020	413638
45	Provisión y Colocación de Fotocélula (incluye ducteado, cableado y fotocélula)	2.300.000	gl	1	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.410.000	413638
46	Provisión y Colocación de Artefactos de iluminación tipo reflector IP66, incluye soporte - 100w	600.000	un	1	650.000	600.000	600.000	649.275	413638
47	Provisión y Colocación de Artefactos de iluminación tipo aplique doble de adosar con lámpara led - Interior	245.000	un	6	250.000	245.000	245.000	148.088	413638
48	Provisión y Colocación de Artefactos de iluminación tipo aplique de adosar con lámpara led - Exterior	200.000	un	4	250.000	200.000	200.000	148.088	413638
49	Provisión y Colocación de Artefactos de iluminación tipo fluorescente de 1x40Watts	165.000	un	30	175.000	165.000	165.000	127.463	413638
50	Provisión y Colocación de Artefactos de iluminación, tipo fluorescente de 2x40Watts	305.500	un	18	305.800	305.500	305.500	299.888	413638
51	Provisión y Colocación timbre y/o campana con pulsador	150000	un	2	150.500	200.000	150.000	218.209	413638
52	Mantenimiento y colocación de termocalefón existente	600000	un	1	650.000	700.000	600.000	678.269	413638
53	Registro Eléctrico con tapa de Hormigón 35x35cm aprox.	250000	un	7	255.000	300.000	250.000	277.846	413638
54	Reparación de Pizarrones	800000	un	4	800.000	800.000	850.000	1.188.985	413638
55	Limpieza final de Obra	950000	gl	1	970.000	950.000	1.000.0000	1.141.376	413638

Que, se adjuntan el contrato y los presupuestos solicitados a los proveedores, de la cual se obtuvieron los precios estimativos, con el fin de ajustarse a lo que estatuye el articulo 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades publicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de nacionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, el Art. 15° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación de Costos de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación de Costos de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, en tal sentido dichos precios fueron cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, a fin de brindar mayor transparencia y a su vez ajustarse a los Principios de Economía y Eficiencia al criterio de Razonabilidad, estipulado en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por lo que, atendiendo a la complejidad y particularidad de la presente contratación se ha analizado el tipo de bienes a ser ejecutados por la cual la metodología empleada es utilizar el precio más bajo de todos los presupuestos obtenidos, pensando en la naturaleza del llamado a ser REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA N°17 DESPERTAR de la Ciudad de Ayolas, se estima que el precio referencial se ajusta a la estimación de costo, obtenida según la metodología utilizada.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

Ramón David Vega Casco
Director de UOC
Municipalidad de Ayolas